	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03	PÁGINA 1 DE 6

160TH-IT2104-4278

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

INFORME TÉCNICO  
ANONIMO

Fecha: 28-abr-2021 02:25 PM Pág: 8

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Ana Carolina Estrada Quintero



160TH-IT2104-4278

Favor citar este número al responder

### 1. Información General:

Interesado : Anónimo  
 Consecutivo : 160TH-COE2102-6305  
 Presunto Infractor : Se desconoce  
 Municipio : Santa Rosa de Osos  
 Número de visitas : 1  
 Fecha de visitas : 15/03/2021.  
 Acompañante : Juan Pablo García, hijo del mayordomo del predio de la señora Nelly Vesga de García.


### 2. Antecedentes.

Mediante el radicado Corporativo N° 160TH-COE2102-6305 del 18 de febrero del 2021, se presenta una queja ambiental: “un tercero está disponiendo residuos sólidos sobre una fuente hídrica, en la pinera que se localiza después de frigo Colanta en dirección Santa Rosa – Donmatias, el predio es propiedad de Nelly Vesga de García.”.



### 3. Situación encontrada

Para verificar las posibles afectaciones reportadas con el radicado 160TH-COE2102-6305 del 18 de febrero del 2021, sobre las posibles afectaciones de un tercero que está disponiendo residuos sólidos sobre una fuente hídrica, en la pinera, el predio es de propiedad de Nelly Vesga de García, que se localiza después de frigo Colanta en dirección Santa Rosa – Donmatias.

El día 15 de marzo de 2021, se realiza la visita técnica de control y seguimiento al territorio, en compañía del señor Juan Pablo García, hijo del mayordomo del predio de la señora Nelly Vesga de García, el sitio visitado se localiza sobre la margen derecha de la vía Ruta nacional 25-10 (troncal a la costa Atlántica), Santa Rosa de Osos – corregimiento Hoyorrico PR 50+000. Aproximadamente, en el sentido Norte Sur a 1.000 metros aproximadamente de la vía al ingreso al corregimiento de Hoyorrico, dicho predio visitado, se observó una plantación de pinos, en su parte baja pasa una fuente de agua que es afluente de la quebrada San Juan, que esta aproximadamente a 70 metros de retiro del sitio en donde se encontraron los residuos dispuestos inadecuadamente (ver imagen No.1).

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03	PÁGINA 2 DE 6

160TH-IT2104-4278

	
<p>Imagen No.1. Residuos dispuestos inadecuadamente, sobre la margen derecha de la vía Ruta nacional 25-10 (troncal a la costa Atlántica), Santa Rosa de Osos – corregimiento Hoyorrico PR 50+000. en el predio de propiedad de la señora Nelly Vesga de García</p>	<p>Imagen No.2. Residuos dispuestos inadecuadamente en el predio de propiedad de la señora Nelly Vesga de García</p>

Al indagar respecto a la queja reportada, el acompañante argumenta que la problemática principal se relaciona con la inadecuada disposición de residuos sólidos de restos de animales como son huesos y/o pieles de ganado vacuno, que son arrojados dentro de la propiedad de la señora Nelly Vesga, por algunos residentes que viven en el corregimiento de Hoyorrico, no se observó cerca al sitio donde arrojan los residuos sólidos, fuentes de agua, la más cerca al sitio se localiza aproximadamente de 50 metros de su cauce.

El día de la visita no se percibió malos olores y tampoco aves (gallinazos) que se alimenta principalmente de carroña, lo que significa que no son restos y/o partes de animales. Es bueno tener en cuenta que se desconocen quienes son los posibles infractores.

Durante el recorrido se visitaron algunas viviendas (ver imagen No.3) , que están cerca al sitio en donde se encontró los residuos dispuesto inadecuadamente, que este sector de la via troncal, cuenta con la recolección de residuos dos veces por semana, los días miércoles y sábado

160TH-IT2104-4278



Imagen No.3. Viviendas localizadas sobre la margen izquierda de la via Santa Rosa de Osos – corregimiento Hoyorrico



Figura 1. Localización del predio de interés para evaluación de las posibles afectaciones ambientales en el corregimiento de Hoyo Rico, municipio de Santa Rosa de Osos.


A pesar de la inadecuada disposición de los residuos sólidos, por algunos habitantes del corregimiento de Hoyorrico, no se halló evidencia que permita establecer una afectación ambiental relacionada con el componente agua, de acuerdo con la solicitud de evaluación técnica que fue designada, sin embargo, se recomienda ubicar letrero con la prohibición de arrojar basuras en dicho predio y en una próxima vez, detallar las personas involucradas en la práctica de inadecuado manejo de residuos sólidos, con el fin de hablar con ellos y/o requerirlos para que no dispongan dichos residuos en el predio visitado y hagan un adecuado manejo de estos.

Uso del suelo:

Al consultar el uso de suelo propuesto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el municipio de Santa Rosa de Osos adoptado mediante

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Oficina Territorial TAHAMIES, Carrera 28 A N° 32-17, Tercer Piso (Terminal de Transportes), PBX: 57(4) 860 74 89 Fax: 4938888 ext. 518500, Santa Rosa de Osos, Antioquia. E-mail: [www.corantioquia.gov.co](mailto:www.corantioquia.gov.co) [tahamies@corantioquia.gov.co](mailto:tahamies@corantioquia.gov.co).

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03	PÁGINA 4 DE 6

160TH-IT2104-4278

Acuerdo 009 del 29 de julio del 2000, en correspondencia con el predio visitado, se evidencia que para la zona en la que actualmente está localizada la plantación de pino funciona el vivero de palma de cera, el uso del suelo que se definió Áreas de Potencial Turístico (APT), por sus calidades paisajísticas o en otros casos por poseer infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad turística, en este sentido se contemplan como categorías de uso del suelo las siguientes:

Uso Principal:

- Recreativo y turístico: Actividades orientadas hacia la recreación y descansos de la comunidad, tanto activos como pasivos y asociados a los recursos naturales y al patrimonio cultural.

Uso Complementario:

- En zonas destinadas para la producción se permiten los sistemas de producción agropecuaria, agroforestal, forestal y acuicultural.

Conservación y protección de los recursos hídricos, florísticos, faunísticos, y paisajísticos. Actividades de servicios complementarios al turismo y la recreación.


Uso Restringido:

- Actividades agropecuarias que alteren la calidad paisajística.
- Construcción de infraestructura de apoyo a la actividad turística, sujeta a las restricciones que ofrece la conservación del paisaje y de los recursos naturales.
- Construcción de viviendas aisladas, equipamientos comunitarios e infraestructura de servicios públicos.
- Construcción de obras de infraestructura física y dotación de equipamientos comunitarios previo estudio de impacto ambiental y aprobación de la autoridad ambiental competente.

Uso Prohibido:

- Actividades extractivas o de todo tipo que alteren la calidad del paisaje.
- El establecimiento de cultivos a menos de 100 m alrededor de los nacimientos de agua y hasta de 30 metros en las riberas de los ríos y quebradas
- La extracción de material de playa de las quebradas.
- Todas las actividades que impidan cumplir con el uso principal propuesto.
- Explotación de minería subterránea y extracción de minerales y materiales de construcción a cielo abierto en zonas de ladera por el método de bancos.
- Extracción de minerales y materiales de construcción de aluviones.
- Disposición de residuos tóxicos y/o altamente contaminantes.

#### 4. Análisis de documentación aportada.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03	PÁGINA 5 DE 6

160TH-IT2104-4278

No se encuentra información adicional para el análisis y tampoco en la visita se entregó información para ser evaluada

#### 5. Valoración de la Importancia de la afectación

De acuerdo con la visita técnica de control y seguimiento al sitio planteado dentro del radicado N° 160TH-COE2102-6305 del 18 de febrero del 2021, con la finalidad de verificar las posibles afectaciones ambientales al predio de propiedad de la señora Nelly Vesga de García, no se han generado riesgo de afectación al recurso hídrico por la inadecuada disposición de residuos sólidos en la Pinera que se localiza después de frigo Colanta en dirección Santa Rosa – Donmatias. En este caso no se realiza valoración de la importancia de la afectación, debido a que no se encontró evidencia que sustentara posibles daños a los recursos naturales.

#### 6. Conclusiones:

De acuerdo con los aspectos relacionados en el presente informe, como resultado de la visita realizada el 15 de marzo de 2021, en atención al radicado N° 160TH-COE2102-6305 del 18 de febrero del 2021, se concluye lo siguiente:


De acuerdo con la visita técnica de control y seguimiento en el predio en donde hay una siembra con la especie vegetal Pino, de propiedad de la señora Nelly Vesga de García, localizado en las coordenadas Geográficas N: 6°36'14" W: 75° 26'2" en la cota 2.487 msnm, el sitio visitado esta localizado sobre la margen derecha de la vía Ruta nacional 25-10 (troncal a la costa Atlántica), Santa Rosa de Osos – corregimiento Hoyorrico, no se han generado posibles afectaciones al recurso hídrico por la inadecuada disposición de residuos sólidos, por habitantes del entorno.

Desde el punto de vista ambiental, no se encontró evidencia de deterioro o daño a los recursos naturales en este caso al recurso hídrico y por tanto no se realizó valoración de la importancia de la afectación; la queja presentada por el inadecuado disposición de residuos puede presentarse en la oficina de servicios públicos de aseo y formularse un requerimiento a través de un comparendo ambiental tal y como está estipulado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y que permitan llevar a cabo el proceso que corresponde entre los interesados.

#### 7. Recomendaciones:

Se recomienda a la propietaria del predio la señora Nelly Vesga de García, para que gestione ante la empresa de aseo Municipal un letrero en donde se diga la prohibición de arrojar residuos en dicho sitio so pena de una multa.

Si se continuara con dicha práctica, del manejo inadecuado de residuos en dicho sitio, se debe tener en cuenta de los nombres de los posibles infractores, para poder corregir este manejo inadecuado de los residuos sólidos.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03	PÁGINA 6 DE 6

160TH-IT2104-4278

El área jurídica de la Oficina Territorial Tahamíes de CORANTIOQUIA, conforme a sus facultades, tomará las medidas necesarias y adelantará las actuaciones pertinentes, en conformidad con la información evaluada, las conclusiones y recomendaciones del presente informe técnico.



**JESUS ALFONSO MEDINA ZAPATA**  
Técnico Operativo

Duración visita: 2:00 horas

Duración Informe: 6 horas

Transporte: OMZ 056

Asignación: TH-21-1878

Elaboró: Jesús Alfonso Medina Zapata,

Revisó: Jesús Alfonso Medina Zapata

Fecha de Elaboración: 27/04/2021

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web:

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Oficina Territorial TAHAMIES, Carrera 28 A N° 32-17, Tercer Piso (Terminal de Transportes),  
PBX: 57(4) 860 74 89 Fax: 4938888 ext. 518500, Santa Rosa de Osos, Antioquia. E-mail:  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) [tahamies@corantioquia.gov.co](mailto:tahamies@corantioquia.gov.co).